

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 896

Número de Repertorio: 1906

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta y uno de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 896 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302238900	CHAVEZ GARCIA ZOILA YANIS	COMPRADOR
1790013456001	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A VENDEDOR VIPA EN LIQUIDACION	

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1225603000	29382	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 31 marzo 2023

Fecha generación: viernes, 31 marzo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 3 1 7 6 9 3 C G Y 7 8 G



Factura: 002-003-000055914

20231308006P00875

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P00875						
ACTO O CONTRATO: CANCELACION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2023, (14:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE LA COMPAÑIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. EN LIQUIDACION						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20231308006P00875						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2023, (14:20)						



OTORGANTES		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VIPA VIMS PUERTOS Y SEROPUERTO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1790013458001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ GARCIA ZOILA YANIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302238900	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LOTE 2 MZ 30 URB. MANTA 2000					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		50287.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20231308006P00875
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2023, (14:20)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3

4 **ESCRITURA NÚMERO:** 20231308006P00875

5 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000055914

6

7 **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE**

8

PROHIBICION DE ENAJENAR:

9

OTORGA EL BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA

10

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

11

VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION.-

12

CUANTIA: INDETERMINADA.-

13

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

14

OTORGA LA COMPAÑÍA

15

VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION

16

A FAVOR DE LA SEÑORA

17

ZOILA YANIS CHAVEZ GARCIA

18

CUANTIA: USD \$ 50,287.50

19

*****AMGC*****

20

Se confieren 2 copias.-

21

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

22

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles quince de

23

MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**

24

FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN

25

MANTA, Comparecen, por una parte el señor SIMON ANDRES ACOSTA

26

ESPINOSA, a nombre y en representación del **BANCO PICHINCHA C.A.**,

27

en su calidad de Apoderado Especial, según consta del Poder otorgado que

28

en copia certificado se agrega. El señor Simón Andrés Acosta Espinos





1 es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en la
2 ciudad de Quito, domicilio de la matriz del Banco en la Ave. Amazonas 4560
3 y Pereira, con número de teléfono cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho
4 cero; el compareciente en tránsito por esta ciudad de Manta; por otra parte
5 la Compañía en Liquidación **VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA**
6 **EN LIQUIDACION**, representada por el señor GIOVANNI MARIO
7 PANTALONE BOADA en su calidad de Liquidador según consta del
8 documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente
9 contrato se le podrá llamar "**COMPAÑÍA VENDEDORA**"; el compareciente
10 es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y por
11 otra parte la señora **ZOILA YANIS CHAVEZ GARCIA**, de estado civil casada
12 con el señor PEDRO ALEJANDRO PRADO FARFAN, por sus propios y
13 personales derechos, y a quien en adelante se llamará "**La PARTE**
14 **COMPRADORA**"; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
15 de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces para
16 contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía y
17 certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro
18 y que me fueron presentadas en virtud de lo cual, de conocerla, doy
19 fe. Bien instruida del resultado y efectos de la Escritura de **CANCELACION**
20 **PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE**
21 **ENAJENAR Y COMPRAVENTA**, que proceden a celebrar con libertad y
22 capacidad civil necesaria y examinados que fueron de que proceden sin
23 temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole
24 alguna, los otorgantes me entregan una minuta para que sea elevada a
25 escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue:
26 **PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y**
27 **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR.- SEÑOR**
28 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Calvez
NOTARIO



1 constar la escritura de cancelación parcial de hipoteca y levantamiento de
2 prohibición de enajenar, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor SIMON ANDRES ACOSTA
4 ESPINOSA, a nombre y en representación del BANCO PICHINCHA C.A., en
5 su calidad de Apoderado Especial, según consta del documento que en
6 copia certificado se agrega. El señor Simón Andrés Acosta Espinosa es
7 mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en la
8 ciudad de Quito, domicilio de la matriz del Banco en la Ave. Amazonas 4560
9 y Pereira, con número de teléfono cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho
10 cero. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada
11 el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete ante la Notaría
12 Primera del cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, inscrita en
13 el Registro de la Propiedad de Manta el nueve de mayo de mil novecientos
14 noventa y siete, con el objeto de garantizar todas sus obligaciones la
15 compañía VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A., constituyó Primera
16 hipoteca abierta, especial y señaladamente a favor del BANCO DEL
17 PICHINCHA C.A., hoy Banco Pichincha C.A., sobre varios inmuebles de su
18 propiedad entre los que se encuentra el consistente en **LOTE NUMERO**
19 **DOS DE LA MANZANA TREINTA** que forma parte de la Urbanización
20 Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía Manta-San Mateo, Sector
21 Barbasquillo, Parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí. El inmueble
22 quedó prohibido de enajenar por voluntad de las partes. **SEGUNDA:**
23 **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE**
24 **PROHIBICION DE ENAJENAR.-** Con los antecedentes señalados, BANCO
25 PICHINCHA C.A., representado por el señor SIMON ANDRES ACOSTA
26 ESPINOSA, en la calidad en la que interviene, cancela parcialmente la
27 hipoteca y levanta la prohibición de enajenar establecida, única
28 exclusivamente sobre el inmueble consistente en el **LOTE NUMERO DOS**





1 **DE LA MANZANA TREINTA** que forma parte de la Urbanización Manta Dos
2 Mil (2000), ubicada en la vía Manta-San Mateo, Sector Barbasquillo,
3 Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Los gravámenes
4 hipotecarios existentes sobre los demás inmuebles, se mantienen.
5 **TERCERA: ACLARACIÓN.**-Se deja expresa constancia de que esta
6 cancelación parcial de hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar,
7 no alteran ni modifican en nada ninguna de las restantes obligaciones
8 pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha C.A., por los
9 deudores que consten de documentos públicos o privados, hasta su total
10 solución o pago, ni comprende los bienes inmuebles restantes que se
11 encuentran hipotecados. La cuantía del presente documento por su
12 naturaleza es indeterminada. **CUARTA: ANOTACION Y GASTOS.**- Deberá
13 tomarse nota de la presente cancelación parcial de hipoteca y
14 levantamiento de prohibición de enajenar en el Registro de la Propiedad del
15 cantón Manta, al margen de la respectiva inscripción, siendo de cuenta de
16 los deudores, todos los gastos que se ocasionaren, quienes quedan
17 plenamente autorizados a solicitar dicha inscripción, así como la
18 marginación correspondiente a este contrato. (firmada) Abogada Gabriela
19 Ycaza Pesantes, Matrícula No. 10263 C.A. Guayas. **SEGUNDA PARTE:**
20 **COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras
21 Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de
22 un bien inmueble, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
23 **OTORGANTES.**- Interviene y suscribe el presente contrato, por una parte
24 la Compañía en Liquidación **VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA**
25 **EN LIQUIDACION**, representada por el señor GIOVANNI MARIO
26 PANTALONE BOADA en su calidad de Liquidador según consta del
27 documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente
28 contrato se le podrá llamar "**COMPAÑÍA VENDEDORA**"; y, por otra parte





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 la señora **ZOILA YANIS CHAVEZ GARCIA**, de estado civil casada, por sus
2 propios derechos, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará
3 simplemente "**COMPRADOR**". Los contratantes declaran ser ecuatorianos,
4 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, con capacidad legal
5 suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.-
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **VIAS PUERTOS**
7 **AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION**, representada por el señor
8 GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA en su calidad de LIQUIDADOR,
9 declara que la Compañía es dueña y propietaria de varios lotes de terrenos
10 adquiridos de la siguiente forma: A) Por Escritura Pública celebrada el
11 veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario
12 Vigésimo del Cantón Quito Dr. Guillermo Buendía E, é inscrita el veintiuno
13 de agosto del mismo año en el Registro de la Propiedad de Manta, la
14 Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.-VIPA, adquirió por compra
15 a los herederos del señor Eduardo Ledesma de Janon, la totalidad de los
16 derechos y acciones de un lote de terreno de una superficie aproximada de
17 504.579 metros en el sitio llamado "Barbasquillo", Parroquia Urbana Santa
18 Martha, cantón Manta, Provincia de Manabí. B) Mediante Ordenanza
19 Municipal aprobada por el I. Concejo de Manta el cinco de agosto de 1982,
20 se aprobó la urbanización del lote de terreno descrito en el antecedente A)
21 Urbanización que lleva el nombre de "MANTA 2000". Dicha Urbanización
22 consta de 2 Etapas; Posteriormente realizaron protocolización de Planos y
23 Documentos de la Urbanización Manta Dos mil, protocolizados en la
24 Notaría Cuarta de Manta el treinta de Julio del dos mil nueve, inscrita en
25 el Registro de la Propiedad de Manta el primero de Junio del dos mil once.
26 Dentro de estos bienes se encuentra el lote de terreno número DOS de la
27 Manzana TREINTA ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil de la
28 Parroquia y Cantón Manta, **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los





1 antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la
2 Compañía en Liquidación **VIA PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA EN**
3 **LIQUIDACION**, representada por el señor GIOVANNI MARIO PANTALONE
4 BOADA en su calidad de Liquidador según consta del documento adjunto,
5 da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **ZOLA YANIS**
6 **CHAVEZ GARCIA**, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de
7 terreno Número DOS Manzana Treinta ubicado en la Urbanización Manta
8 Dos Mil de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se encuentra
9 circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**
10 15,00 metros y Calle 7; **POR ATRÁS:** 15,00 metros y lotes 12 y 13; **POR**
11 **EL COSTADO DERECHO:** 27,00 metros y lote 1; y, **POR EL COSTADO**
12 **IZQUIERDO:** 26,00 metros y lote 3; **AREA TOTAL:** 337,50 metros
13 cuadrados. **CUARTA: PRECIO.-** El precio del lote de terreno que se vende
14 es de: **Cincuenta mil doscientos ochenta y siete con 50/100 Dólares**
15 **Americanos**, de acuerdo al certificado de Avalúos y Catastros del GAD
16 Municipal del cantón Manta, y que la parte vendedora declara haber
17 recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera
18 satisfacción de manos de la parte compradora, sin que exista reclamo
19 posterior, por este concepto. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de
20 este bien inmueble se la hace como cuerpo cierto y en el estado en que
21 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos,
22 usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación
23 del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte
24 del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que
25 compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al
26 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA:**
27 **TRANSFERENCIA.-** La parte vendedora transfiere el dominio del bien con
28 las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de



Ficha Registral-Bien Inmueble

29382

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23009108
Certifico hasta el día 2023-03-31:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1225603000
Fecha de Apertura: lunes, 11 julio 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Manta Dos Mil

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 2 Manzana 30 de la Urbanización Manta Dos Mil, Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.

Frente: 15,00m. -Calle 7.

Atras: 15,00m.- Lote No. 12 y 13.

Derecho: 27,00m. -Lote No. 1.

Izquierdo: 26,00m.-Lote No. 3. Área total. 337,50 M2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPROVENTA	742 martes, 21 agosto 1979	1189	1193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	269 viernes, 09 mayo 1997	1497	1525
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	23 miércoles, 01 junio 2011	317	542
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	506 viernes, 22 junio 2018	2977	2981
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	507 viernes, 22 junio 2018	2982	2985
OFICIOS RECIBIDOS	SERVIDUMBRE	17 miércoles, 06 abril 2022	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN PARCIAL DE PROHIBICIÓN ENAJENAR	303 jueves, 30 marzo 2023	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN PARCIAL DE PROHIBICIÓN ENAJENAR	304 jueves, 30 marzo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] COMPROVENTA

Inscrito el: martes, 21 agosto 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA

Número de Inscripción : 742

Número de Repertorio: 1496

Folio Inicial: 1189

Folio Final : 1193

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 julio 1979

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SOCIEDAD ANONIMA "VIPA" (EN LIQUIDACION)	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MIÑO CASTILLO FABIOLA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA DE JANON EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 8] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 09 mayo 1997

Número de Inscripción : 269

Folio Inicial: 1497

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1406

Folio Final : 1525

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 marzo 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA La Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa, representado por el Sr. Xavier Murgueytio Jeria. Hipoteca especial a favor del Banco del Pichincha C.A. los inmuebles de propiedad de dicha compañía, consistentes en: Inmueble No. 1: Urbanización Manta Dos Mil (Primera y segunda etapa). Las mismas que se encuentran ubicadas en la Vía Manta - San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí que fue adquirida mediante compra hecha a los herederos del Sr. Eduardo Ledesma De Janón y Fabiola Moño Castillo, escritura inscrita el 21 de agosto de 1979. En esta primera etapa se encuentran distribuidas 21 Manzanas con 102 lotes disponibles, que son los que se hipotecan y que se describen a continuación, Manzana #1: lote 1 al 12 Manzana #2 lote 1,2,3,4,6,7,12,13,14 Manzana #3 lote 4 al 9 Manzana #4 lote 5,6,7,8,9,10,11,12,19 Manzana #5 lote 11 Manzana #6 lote 12,15,16 Manzana #8 lote 1 al 19 Manzana #9 lote 8,9,15,17,18,19,20,21,22,28,29,30 Manzana #15 lote 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 Manzana #20 lote 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,15,16,17 Manzana #21 lote 2,4,6,10 En esta segunda etapa se encuentran distribuidas Once Manzana 137 lotes disponibles que son materia de la presente hipoteca, los mismo que se describen a continuación; Manzana #21 lote 7,8,9,11,12,13 Manzana #22 lote 1 al 9 Manzana #23 lote 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14 Manzana #24 lote 4,5,6,11,12,13 Manzana #25 lote 1 al 12 Manzana #26 lote 1 al 15 Manzana #27 lote 1 al 18 Manzana #28 lote 1al 8 Manzana #29 lote 1 al 15 Manzana #30 lote 1 al 13 Manzana #31 lote 1 al 21 Manzana #32 lote 1 al 17 Inmueble No. 2: El local Comercial No. 7 del Centro Comercial La Herradura, el mismo que está localizado en el módulo de la sección frontal izquierda del referido Centro Comercial La Herradura, edificado que se encuentra en el lote Uno A entre las Avenidas Tres y Cuatro de la zona comercial de la primera etapa de la Urbanización Manta Dos Mil del Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Area total: 26.91 m2 (adquirido mediante compra hecha a los cónyuges Arturo Galvez Puertas e Ingrid Sanchez Barragan, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad de Manta el 23 de julio de 1996. Inmueble No. 3: Un cuerpo de terreno ubicado en la calle veintitres (vía de circunvalación) entre las Avenidas M-3 y M-4, sector El Barrio Córdova de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, con una superficie total de 818.12 m2 (adquirido mediante Permuta inscrita el 21 de Octubre de 1996). CANCELACIONES PARCIALES DE HIPOTECAS: * Con fecha Junio 11 de 1997, bajo el No. 343 Repertorio 1828 se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997. Los lotes a cancelar son los siguientes: Lote 1 de la Mz 8. Lote 2 de la Mz. 8. Lote 11 de la Manzana 8. Lote 14 de la Manzana 8. Lote 9 de la Mz. 9. Lote 6 de la Manzana 20. Lote 30 de la Mz. 9. Lote 29 de la Mz. 9. Lote 28 de la Mz. 9. Lote 2 de la Mz. 21. El área total de los diez lotes de terreno es de 3.111.79 m2. * Con Fecha 17 de Noviembre, bajo el No.912 Repertorio 3937 se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes; Lote 11 Mz.5. Lote 19,5,6 Mz.4, Lote 4 Mz.21 Lote 15. Mz.6. Lote 12 Mz.20. El area Total de siete lotes de Terrenos es de Dos Mil

Ciento Ventiseis Metros Cuadrados, Venticuatro Decímetros Decímetros Cuadrados. * Con Fecha 29 de Enero del 1998, bajo el No.66 Repertorio 317, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes, Lote 15 Mz.8, Lote 1 Mz.20, Lote 21,22 Mz.9, Lote 10 Mz.1, Lote 7 al 10 Mz.4, Lote 7, Mz.2, Lote 8, Mz.9, Lote 10, Mz.20, Lote 23, Mz.7. El area Total de los trece lotes de Terrenos es 4025.98 m2. * Con Fecha 31 de Marzo de 1998. bajo el No. 250 Repertorio 993, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes: Lote 10. Mz.15, Lote 11 Mz.20, Lote 12. Mz.6, Lote.8,14 Mz.15 El area Total de los cinco lotes de Terrenos es Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve Metros Cuadrados, Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados. *Con Fecha 23 de Junio de 1998, bajo el No. 527 Repertorio 1981, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lote a cancelar son los siguientes: Lote, 12,7,13 Mz. 15, Lote 12 Mz.4, Lote 1,13,14 Mz.2. El area Total de los Siete lotes de Terrenos es de Dos Mil Ciento Noventa y Dos Metros Cuadrados, Cuarenta y Cinco Decímetros Cuadrados *Con Fecha 24 de Agosto de 1998, bajo el No.727 Repertorio 2768, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes, Lote 13 Mz.8, Lote 16 Mz. 6. El area total de los Dos Lotes de Terrenos es de Setesientos Sesenta y Ocho Mil Metros Cuadrados. *Con Fecha 16 de Noviembre de 1998, bajo el No. 900 Repertorio 3725, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los lotes a cancelar son los siguientes, Lotes, 4 al 9 Mz. 3, Lote 20 Mz.9. El area Total de los Lotes de Terrenos es de Dos Mil Trescientos Seis Metros Cuadrados Noventa y Dos Decímetros *Con Fecha 27 de Noviembre de 1998, bajo el No. 932 Repertorio 3844, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, el lote a cancelar es el siguientes; Lote 18, Mz.8 El area Total del lote de Terreno es de 297,00m2. *Con Fecha 08 de Diciembre de 1998, bajo el No. 964 Repertorio 3976, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, el lote a cancelar es el siguiente, Lote 2, Mz.2. El area Total del Lote de Terreno es de Doscientos Treinta y Uno con Venticinco Decímetros Cuadrados. *Con Fecha 30 de Abril de 1999, bajo el No. 244 Repertorio 1118, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancela son los siguiente; Lote,19 Mz.9, Lote 11. Mz.15. El area Total es de Quinientos Noventa y Cuatro Metros Cuadrados. *Con Fecha 4 de Enero del 2000, bajo No. 7 Repertorio No. 26, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes; Lote 3 Mz.2; Lote 8,16,12,17 Mz.8, Lote 15, Mz.9. El area Total es de 1779.51 m2. *Con Fecha 9 de Marzo del 2000, bajo No. 324 Repertorio 1251, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes; Lote 11 Mz.4, Lote 9,10. Mz.8. El area Total es de 864m2. *Con Fecha 19 de Octubre del 2000, bajo No.1176 Repertorio 5720, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote 19 Mz.8, Lote 4 y 6 Mz.2, Lote 15, Mz. 15. El area Total es de 1150.69 m2. *Con Fecha 15 de Noviembre del 2000, bajo No. 1280 Repertorio 6149, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Lote 18 Mz. 9, Lote 6, Mz. 8, Lote 8 Mz.20. EL area Total es de 968,25 m2. *Con Fecha 12 de Diciembre del 2000, bajo No.1379 Repertorio 6560, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote No.9 Mz.21. El area Total es de 684m2. *Con Fecha 19 de Octubre del 2000, bajo No.1176 Repertorio 5720, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote 19 Mz.8, Lote 4 y 6 Mz.2, Lote 15, Mz. 15. El area Total es de 1150.69 m2. *Con fecha 7 de Febrero del 2001, bajo No.172 Repertorio 670, se encuentra inscrita la cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguientes, Lote 9 Mz. 15. El area Total es de 303.75 m2. *Con Fecha 23 de Mayo 2001, bajo No.551 Repertorio 2427, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lote, 4 y 5, Mz.20, lote 4 al 6 Mz.15, lote 12 Mz.21, lote 5 Mz.27, lote 15 Mz.20. El area Total es de 2429.70. *Con Fecha 1 de Junio del 2001, bajo No.577 Repertorio 2571, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lote a cancelar son es el siguiente, lote 7 Mz.8. El Area Total es de 303.75 m2. *Con Fecha 04 de Septiembre del 2001, bajo No. 920 Repertorio 4176, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997. Los Lotes de Terrenos, comprendido en la PRIMERA ETAPA; Mz.9, lote 17, Mz.21, lote, 10 de la SEGUNDA ETAPA; de la Mz.21, lote 7,11 Mz.27, lote,10. *Con Fecha 12 de Noviembre del 2001, bajo No.1159 Repertorio 5479, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguientes, Mz. 27, lote 7 y 16, Mz.26 Mz.23, lote 9 y 10. *Con Fecha 8 de Marzo del 2002, bajo No. 240 Repertorio 1074, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997. Los lotes a cancelar son los siguientes: Manzana 8, lotes 3, 4, y 5. Manzana 2 5, lotes: 8 y 9, Manzana 26 el lote 7. *Con Fecha 23 de Julio del 2002, bajo No.819 Repertorio 3248, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.21 lote 8, Mz.27 lote 3 y 9, Mz.26 lote 12. *Con Fecha 13 de Marzo del 2003, bajo No.252 Repertorio 1098, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.23 Lote 11,12. Mz.26 Lote 9.5. Mz.27 Lote 8. *Con Fecha 7 de Abril del 2003, bajo No. 360 Repertorio 1469, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 13,15 Mz.23 Lote 13. *Con Fecha 13 Mayo 2004, bajo No.438 Repertorio 1982, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 10,11. *Con Fecha 29 de Noviembre del 2001, bajo No.1273 Repertorio 5466, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.20 lote 7, Mz.21 lote 6, Mz.22 lote 7, Mz.26 lote 14, Mz.27 lote 4. *Con Fecha 24 de Febrero del 2005, bajo No.161 Repertorio 734, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 4. *Con Fecha 20 de Julio del 2002, bajo No.787 Repertorio 3430, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes. Mz.23 lote 6,8. * Con fecha 17 de Noviembre del 2006 bajo el No. 1322 Repertorio 5575, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote Seis de la Manzana 27 de la segunda etapa de la Urbanización Manta Dos Mil. * Con fecha 27 de Julio del 2007 bajo el No.820 Repertorio 3548, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el inmueble numero 3, ubicado en la calle 23 (via circunvalacion) entre av. M-3 y M-4. *Con Fecha 13 de Octubre del 2008 bajo el No.1337 Repertorio 5655, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote 13 Mz.21. *Con Fecha 21 de Enero del 2011 bajo el No. 109 Repertorio 398, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote 15 Mz.27. *Con Fecha 11 de Enero del 2012 bajo el No.47 Repertorio 203, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca insrita el 09 de Mayo de 1997 sobre los lotes 18 de la Mz. 27, y lotes 5, 6, y 12 de la Mz. No. 25. *Con Fecha 27 de

Septiembre del 2012 bajo el No.1359 Repertorio No. 5783, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes 5,6,11,12 y 13 Mz.24. *Con Fecha 22 de Julio del 2013 bajo el No.965 Repertorio 5326, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes de la Mz. 1 Los lotes 1,2,3,4,5,11,12. DE LA Mz. 2 Lote 12, DE LA Mz 22 Los lotes, 4,5,6,8,9. DE LA Mz. 23 Los lotes, 1,2,14 . DE LA Mz. 25. LOS LOTES 3,7,10,11 DE LA Mz. 26 Los Lotes 1,2,3,6 DE LA Mz. 27 Lote 2 . *Con Fecha 27 de Noviembre del 2013 bajo el No. 1684 Repertorio No. 8287, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 5 Mz.23 *Con Fecha 29 de Enero del 2014 bajo el No.164 Repertorio 783, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes de la Mz.27 lote 1. *Con Fecha 03 de Febrero del 2014 bajo el No.192 Repertorio 932, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 3 Mz.20. *Con Fecha 23 de Mayo del 2014 bajo el No.682 Repertorio 4023, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 3 Mz.23. *Con Fecha 30 de Julio del 2014 bajo el No. 1056 Repertorio 5648, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 1 Mz.22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: miércoles, 01 junio 2011

Número de Inscripción : 23

Folio Inicial: 317

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3080

Folio Final : 542

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanizacion Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta, sobre una parte del mencionado lote de terreno la COMPAÑIA VIPA S.A. en su calidad de propietaria del mismo construyo la URBANIZACION MANTA 2000, Proyecto compuesto por 32 manzanas sobre las cuales y desde la mencionada fecha nuestra Empresa ha efectuado un sinnumero de compra y venta debidamente otorgada e inscrita en el Registro a su cargo, por lo cual a la fecha existe un remanente de lotes de terreno de propiedad de la Empresa sobre los cuales y con finalidad de sustentar debidamente tanto su características cuanto su pertenencia a la Urbanizacion Manta, 2000

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 8] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 22 junio 2018

Número de Inscripción : 506

Folio Inicial: 2977

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4167

Folio Final : 2981

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 junio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES.- OFICIO No. COAC-CMPM-2018-153. DENTRO DEL JUICIO COACTIVO No. 080-2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTO S.A		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[5 / 8] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 22 junio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES.- OFICIO No. COAC-CMPM-2018-148. DENTRO DEL JUICIO COACTIVO No. 39-2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 507

Folio Inicial: 2982

Número de Repertorio: 4168

Folio Final : 2985

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTO S.A		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[6 / 8] SERVIDUMBRE

Inscrito el: miércoles, 06 abril 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-061 de fecha 28 de Marzo del 2022, en la que el GADMC-Manta RESUELVE: Artículo 1.- Imponer SERVIDUMBRE REAL de conformidad a los informes técnicos emitidos por las Direcciones de Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, los cuales forman parte integral de la presente resolución, a los predios registrados con las siguientes claves catastral:1-11-18-20-000 de propiedad de VIPA S.A; 1-29-03-19-000 de propiedad de CERCADO S.A.; y 1-21-52-01-000 de propiedad de HIRERJOS S.A, ubicados en el sector de la vía a San Mateo a la altura de la Urbanización Ciudad del Sol, cuyas medidas y linderos constan en los referidos informes: 1.- Clave Catastral: 1-11-18-20-000 Propietario: VIPA S A Área del predio: 10,925.99 m2 Área de afectación por la vía: 317.00 m2 Porcentaje de afectación:2. 90% 2.- Clave Catastral:1-29-03-19-000 Propietario: Cercado S.A. Área del predio: 16.867.82 m2. Área de afectación por la vía: 978.18 m2 Porcentaje de afectación: 5.79 % 3.- Clave Catastral: 1-21-52-01-000 Propietario: HIRERJOS S.A. Área del predio: 23,100.00 m2 Área de afectación por la vía: 2120.75 m2 Porcentaje de afectación: 9.18 * Oficio No. MTA-DSCC-OFI-300320220843 Manta, 30 de Marzo del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2519

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	HIRERJOS S.A.		MANTA
PROPIETARIO	EL CERCADO S.A.		MANTA
PROPIETARIO	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[7 / 8] CANCELACIÓN PARCIAL DE PROHIBICIÓN ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 30 marzo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE PROHIBICION DE ENAJENAR Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 080-2018 OFICIO N° MTA-UTES-OFI-300320231303 Manta, 30 de marzo del 2023

Número de Inscripción : 303

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1867

Folio Final : 0

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A		MANTA

Registro de : **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**
[8 / 8] CANCELACIÓN PARCIAL DE PROHIBICIÓN ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 30 marzo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 304

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1870

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES INMUEBLES Oficio Nro. MTA-UTES-OFI-300320231309 Manta, 30 de Marzo del 2023 PROCESO DE EJECUCIÓN COACTIVA No. 39-2017 LEVANTAMIENTO de la medida de prohibición de enajenar UNICAMENTE de los bienes inmuebles signados con las claves catastrales 1-22-56-03-000, correspondiente al Lote 02, de la Manzana 30, ubicada en la Urbanización Manta 2000, de acuerdo con el Certificado de Solvencia signado con la Ficha Registral-Bien Inmueble No. 29382; y, 1-22-56-02-000 , correspondiente al Lote 01, de la Manzana 30, ubicada en la Urbanización Manta 2000, de acuerdo con el Certificado de Solvencia signado con la Ficha Registral-Bien Inmueble No. 29376.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	4
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-31

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ARAGUNDI GARCIA JOSE MARCELO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23009108 certifico hasta el día 2023-03-31, la Ficha Registral Número: 29382.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 7/7- Ficha nro 29382

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 6 3 7 4 V E X N J Z K



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 032023-087303

N° ELECTRÓNICO : 225368

Fecha: 2023-03-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-56-03-000

Ubicado en: URB. MANTA 2000 MANZANA 30 LOTE 2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 337.5 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790013456001	CIA.VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 50,287.50

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 50,287.50

SON: CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188142OTRDKQC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-10 08:57:43



N° 032023-087632

Manta, lunes 13 marzo 2023



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA** con número de identificación **1790013456001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

1-22-56-03-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

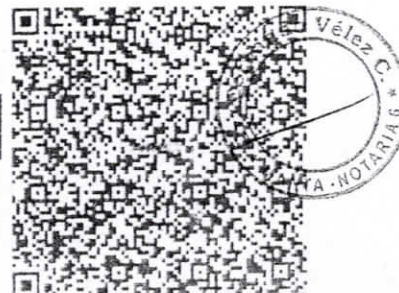
Fecha de expiración: jueves 13 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188472TCJRWZQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/015342

Fecha: 03/10/2023

Contribuyente: CHAVEZ GARCIA ZOILA YANIS
Identificación: CI 1302238900 **Teléfono:** NA
Correo: sd@hotmail.com
Dirección: NA
Referencia:

VP-7188593



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/112489	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	150.86	0.00	0.00	0.00	0.00	150.86	150.86
2023	T/2023/112489	DE ALCABALAS	251.44	0.00	0.00	0.00	0.00	251.44	251.44
Total:								402.30	402.30

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Tarjeta de Crédito	10/03/2023	Visa-Pacifico	MANTA/4968	4551782000954667	402.30	0.00	0.00	402.30
Total:					402.30		0.00	402.30

kerly_intriago 10/03/2023 15:21:30 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	251.44
Total:	251.44





RUC: 1360000980001
 Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO
 Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/112489
DE ALCABALAS
 Fecha: 10/03/2023 Por: 402.30
 Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 Vence: 10/03/2023

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA
Tradente-Vendedor: VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S-A.
Identificación: 1790013456001 **Teléfono:** ND **Correo:**
Adquiriente-Comprador: CHAVEZ GARCIA ZOILA YANIS
Identificación: 1302238900 **Teléfono:** NA **Correo:** sd@hotmail.com
Detalle:



PREDIO:	Fecha adquisición: 01/01/1979				
	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	1-22-56-03-000	50,287.50	337.50	URB.MANTA2000MANZANA30LOTE2	50,287.50

- TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	502.88	251.44	0.00	251.44
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	150.86	0.00	0.00	150.86
Total=>		653.74	251.44	0.00	402.30

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			251.44
Total=>				251.44



Nº 032023-087528

Manta, viernes 10 marzo 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-56-03-000 perteneciente a CIA.VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. . con C.C. 1790013456001 ubicada en URB. MANTA 2000 MANZANA 30 LOTE 2 BARRIO MANTA 2000 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$50,287.50 CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 50/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 09 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188368L8YYR9F

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466514

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A	17xxxxxxx6001	000001325	466514

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición: 2023-03-14 Expiración: 2023-04-14

Descripción		Detalles		Deuda	Abono Ant.	Total
Año/Fecha	Período	Rubro				
03-2023/04-2023	Mensual	Certificado de Solvencia		\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-22-56-03-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-03-14 16:28:06 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302238900

Nombres del ciudadano: CHAVEZ GARCIA ZOILA YANIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

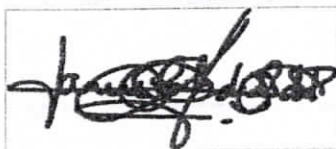
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA



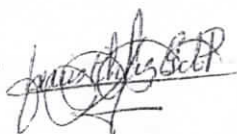
Sexo: MUJER



Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: PRADO FARFAN PEDRO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1972

Datos del Padre: CHAVEZ INTRIAGO RAMON ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA BARRENO GILMA GALUD DIAMANTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 233-838-48702



233-838-48702

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NUI.1302238900

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA

APellidos: CHAVEZ GARCIA
Nombres: ZOILA YANIS
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 08 AGO 1988
Lugar de nacimiento: ISAMANI ISANTA MANTA
Firma del titular: *[Signature]*

SEXO: MUJER
No. documento: 016708003
Fecha de vencimiento: 09 NOV 2021
NATURAL: 056276

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAVEZ INTRIAGO RAMON ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA BARRENO GILMA GALUD DIAMANTINA
ESTADO CIVIL: CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE: PRADO FARFAN PEDRO ALEJANDRO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 09 NOV 2021

CODIGO DACTILAR: V244GV2242
TIPO SANGRE: N/R

DONANTE: No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0157260021<<<<<1302238900
5608054F3111091ECU<NO<DONANTE9
CHAVEZ<GARCIA<<ZOILA<YANIS<<<<

[Signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.
Manta,

15 MAR 2023

[Signature]
Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704190642

Nombres del ciudadano: PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PANTALONE GIOVANNI

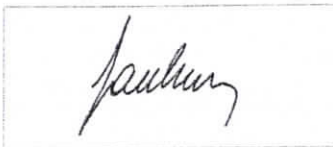
Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BOADA SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 233-842-32703



233-842-32703

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Datos del Padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-842-32810



236-842-32810

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170419064-2
CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-01-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN DE EDUCACIÓN: CONSTRUCTOR V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PANTALONE GIOVANNI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BOADA SARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2014-04-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1
JUNTA N°: 0018 MASCULINO



PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

15 MAR 2023

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790013456001
VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
TORRES BEDON BERTHA MAGDALENA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/1970
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/04/2011
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: EL MURCIELAGO Calle: M1 Numero: S/N Interseccion: AV. 24 Piso: 1 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL HOTEL ORO VERDE Telefono Trabajo: 052621689 Telefono Trabajo: 052622308 Telefono Trabajo: 052622252 Fax: 052621689 Apartado Postal: 13-05-4793 Email: garedia@vipa.com.ec Web: WWW.VIPA.COM.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA 41 MANABI	



Código: RIMRUC.2020003378928
Fecha: 23/11/2020 12:31:59 PM







**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Oficio No. SCVS-IRP-2019-00004481-0
Portoviejo, 22 de enero de 2019

Asunto: Nombramiento de Liquidador

**SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA, "EN
LIQUIDACIÓN"
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-IRP-2018-0000-1715 de fecha 23 de febrero del 2018, se resolvió declarar la disolución por inactividad de la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA., "EN LIQUIDACIÓN"**, y se lo designó a usted como **LIQUIDADOR**.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

(Firma manuscrita)

**ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA., "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." Portoviejo, **24 ENE. 2019**

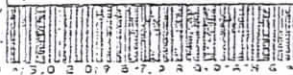
(Firma manuscrita)
**SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA
C.C. No. 1704190642**



09/02/19 14:36
N° TRAMITE: 9288-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 1466



TRÁMITE NÚMERO: 635



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	112
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1790013456001	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA	COMPANÍA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
IDENTIFICACIÓN	1704190642
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

DISOL. CIA. INSC. 433, REP. 4655, F. 05/10/2018. EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

MANTA

~~HORACIO GORDÓNEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA~~

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



27 ENE 2021

Registro Mercantil de Manta

TRAMITE NUMERO: 425



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA RAZON DE INSCRIPCION

1. RAZON DE INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NUMERO DE REPORTEO:	425
FECHA DE INSCRIPCION:	08/02/2018
NUMERO DE INSCRIPCION:	117
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVENIENTES

IDENTIFICACION:	00000000000000000000	CONDICION: sin comparecer
TIPO DE REGISTRO:	LIBRO DE PUERTOS Y SEROPUERTOS SA	CONDICION:
	GEN. PUERTOS SA	

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NOMBRE DE LA EMPRESA:	LIBRO DE PUERTOS Y SEROPUERTOS SA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
IDENTIFICACION:	17000000000000000000
CARGO:	LIQUIDADOR
PERICCUARON:	INDISTINGUIBLE

4. DATOS ADICIONALES

GRUPO CALIFICATIVO:	17000000000000000000
CUANTO AL BALANCEADO DE LA EMPRESA, LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE PRESENTE, ASOCIACION E INFINA.	
CON LA FOLIO QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DEL REGISTRO MERCANTIL DE INSCRIPCION DE LA EMPRESA EN EL CANTON DE MANTA.	

FECHA DE EMISION: 08/02/2018

HUSAYO CRDONES FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA
ACOSTA ESPINOSA
SIMON ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE EMISION 1998-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CASADO
CUNYA ELIZABETH
COBO TOUMA

N. 170469650-7






INSTRUMENTO NOTARIAL / COPIA
SUPERIOR LICENCIADO
E-434892042

APellidos y Nombres del Acreditado
ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Acreditada
ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2020-08-03
FECHA DE EXPIRACION
2030-08-03

CERTIFICADO de VOTACION
1 de febrero de 2023

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA MARISCAL SUCRE
ZONA: 2
MESA No. 0001 MASCULINO
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

CE No. 1704696507

38222960




ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS 2023

ESTADISTICA

CNE

ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS 2023

NOTARIA SEXTA DE MANTA

FVC

Dr. Fernando Velez Cabezas
Manta, Velez Cabezas
NOTARIO



F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... 4... fojas útiles.

Manta,

15 MAR 2023

Fernando Velez Cabezas

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





0008193



Factura: 002-002-000054296



20181701035P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:	20181701035P00677						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 35
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito







DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008194



1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P00007

2
3
4

5 ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

6

7 OTORGADA POR:

8 BANCO PICHINCHA C.A.

9 REPRESENTADO SANTIAGO BAYAS PAREDES,

10 GERENTE GENERAL

11

12 A FAVOR DE:

13 SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16 DI: 2 COPIAS + 18 (07-02-18) + 20 (12-03-18) + 1 (30-05-18) + 30 (24-07-18) +
 17 2 (9-7-19) + 5 (11-06-19) + 2 (16-7-19) + 1 (31-10-19) + 1 (9-7-20)

18

19

20 P.R.R.

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
 22 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de febrero del
 23 año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor
 24 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
 25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
 26 designado mediante acción de personal número UNO
 27 TRES CUATRO CINCO CERO - DNEH-NB (13456-
 28 DNTH-NB) de once de diciembre del dos mil trece,

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto
 D.M. QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 expedida por la señora Directora General del Consejo de
2 la Judicatura, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
4 escritura: el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará
5 también "el Banco" o "el mandante", legalmente
6 representado por su Gerente General señor **SANTIAGO**
7 **BAYAS PAREDES**, conforme al nombramiento que se
8 adjunta como documento habilitante. El compareciente
9 declara ser mayor de edad, de estado civil casado,
10 domiciliado en Cumbaya, Distrito Metropolitano de
11 Quito, hábil en derecho para contratar y contraer
12 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido su documento de identificación cuya
14 copia fotostática debidamente certificada por mí
15 agrego a esta escritura pública como documento
16 habilitante, y quien al suscribir el presente
17 instrumento confiere su autorización expresa para la
18 verificación de su información y datos personales en el
19 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
21 Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez
22 impreso se adjunta como habilitante. Advertido el
23 compareciente por mí el Notario sobre la gravedad del
24 juramento, las penas del perjurio, de su obligación de
25 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta
26 escritura, así como examinado que fue en forma aislada
27 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
28 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

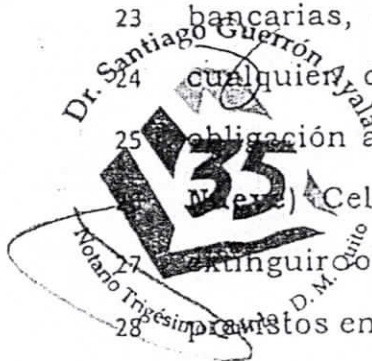
Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - Q. M. C. E.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
2 acuerdo con las políticas del Banco; **Cuatro)** Celebrar
3 contratos de hipotecas y prendas de cualquier tipo, que
4 se constituyan a favor del Banco; y cancelar dichas
5 garantías de acuerdo con las políticas del Banco; **Cinco)**
6 Celebrar y suscribir contratos y otros documentos de
7 pignoración de derechos, a favor del Banco; y cancelar
8 dichos contratos y más documentos, cuando sea
9 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
10 Banco; **Seis)** Celebrar contratos de cualquier tipo de
11 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
12 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
13 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
14 criterio del Apoderado; **Siete)** Celebrar todo tipo de
15 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
16 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin
17 limitarse, de compraventa, prestación de servicios,
18 mantenimiento, asesoría, provisión de bienes y demás
19 que el Banco requiera; **Ocho)** Suscribir documentos
20 para solicitar garantías bancarias, fianzas, avales,
21 cartas de crédito y cualquier otra facilidad bancaria; y
22 para renovar, cobrar y hacer efectivas garantías
23 bancarias, cartas de crédito stand by y, en general,
24 cualquier documento de fianza o de otro tipo de
25 obligación al portador, a la orden o a favor del Banco;
26 **Nueve)** Celebrar contratos y más documentos para
27 extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos
28 previstos en la ley; **Diez)** Celebrar y suscribir contratos,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008195



promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
pública el contenido de la minuta que conviene en
celebrar contenida en las siguientes estipulaciones:
"SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el
Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder
Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- Otorgante.- Comparece al otorgamiento de
la presente escritura pública, el Banco Pichincha C.A.,
al que se le llamará también "el Banco" o "el mandante",
legalmente representado por su Gerente General señor
Santiago Bayas Paredes, quien declara que actúa para
cumplir una decisión del Directorio del Banco, y con
conocimiento del Presidente. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,
Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-** El Banco
Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y
suficiente a favor del señor licenciado Simón Andrés
Acosta Espinosa, a quien se le llamará también "el
Apoderado", para que represente al Banco Pichincha
C.A., en los siguientes actos y contratos y con las
siguientes facultades: **Uno)** Suscribir la
correspondencia del Banco; **Dos)** Celebrar contratos de
mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes;
Tres) Celebrar y suscribir contratos y más documentos
de otros productos y operaciones, servicios y facilidades
crediticias que conceda el Banco a sus clientes en el
marco de la ley; y cancelar dichos contratos y más

Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto
M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 solicitudes, declaraciones, balances y cualquier otro
2 documento sobre asuntos administrativos, contables,
3 societarios y otros del Banco, de cualquier índole, con o
4 ante cualquier persona, órgano, institución, entidad de
5 derecho privado o público o con finalidad social o
6 pública; **Once)** Aceptar transferencias de derechos,
7 cesiones de documentos y en general, cualquier acto
8 traslativo que se realice a favor del Banco; **Doce)** Girar,
9 suscribir, aceptar, y realizar más actos en letras de
10 cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título valor,
11 a cualquier título, como deudor o acreedor, según
12 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la
13 orden; suscribir órdenes de transferencias; realizar
14 cesiones y endosos de los documentos mencionados y
15 de otros títulos valores, así como de contratos de
16 cualquier tipo en cualquier clase de operación, servicio,
17 acto o contrato que realice el Banco; y cancelar dichos
18 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
19 acuerdo con las políticas del Banco; **Trece)** Celebrar,
20 suscribir, aceptar, lo que corresponda en derecho,
21 contratos y más documentos que obliguen al Banco
22 como deudor, tales como contratos de mutuo o
23 préstamo en que el Banco sea el prestatario; pagarés a
24 la orden; letras de cambio; contratos de cuatros
25 documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza,
26 aval, en que el Banco sea el constituyente de cualquiera
27 de dichas garantías reales y personales,
28 respectivamente; cartas de compromiso; solicitudes de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 facilidades crediticias y bancarias; **Catorce)** Celebrar
2 contratos de compra venta de bienes, como vendedor o
3 como comprador; cesiones de derechos y documentos ya
4 sea como cedente o cesionario; contratos para la
5 adquisición o enajenación de bienes a cualquier otro
6 título; de promesa de celebración de cualquier tipo de
7 actos y contratos; cancelar dichos contratos y más
8 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
9 acuerdo con las políticas del Banco; suscribir los
10 correspondientes formularios que solicitan los
11 Municipios para las transferencias de dominio y
12 solicitar la inscripción en los Registros respectivos;
13 **Quince)** Efectuar, celebrar, suscribir, todos los actos,
14 contratos; aclaraciones, rectificaciones, modificaciones
15 a cualquier documento; solicitudes, reclamos, recibos,
16 autorizaciones necesarios para el normal
17 desenvolvimiento y protección de los intereses del
18 Banco, su personal y sus bienes, inclusive en los
19 asuntos administrativos ante entes de control;
20 instituciones públicas y gobiernos autónomos
21 descentralizados; en concursos preventivos de
22 acreedores, en la fase administrativa, etcétera;
23 **Dieciséis)** Comprar o vender créditos, a cuyo efecto
24 podrá celebrar contratos, aceptar y realizar cesiones,
25 endosos, traspasos en la forma que determine la ley,
26 etcétera, que fueren necesarios para su
27 perfeccionamiento; **Diecisiete)** Celebrar contratos de
28 fideicomiso mercantil de cualquier clase, como

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto
D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier
2 clase de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo
3 de contrato necesario para la administración de
4 fideicomisos, encargos, negocios fiduciarios; adquirir o
5 ceder y transferir derechos fiduciarios a cualquier
6 título, sin limitación de quien haya constituido o
7 constituya los fideicomisos; **Dieciocho)** Suscribir
8 escritos de recursos administrativos de cualquier
9 naturaleza, como pueden ser los de reposiciones,
10 revisiones, apelaciones administrativas, etcétera;
11 **Diecinueve)** Realizar todo tipo de actos en defensa de
12 la Institución, suscribir y presentar todo tipo de
13 declaraciones, consultas, informes, oficios, solicitudes,
14 recursos administrativos, formularios, reclamos,
15 contestaciones, permisos ante cualquier persona
16 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos
17 e instituciones del Estado, tales como los organismos
18 de administración tributaria, Servicio de Rentas
19 Internas, la Junta de Política y Regulación Monetaria y
20 Financiera; entes de control, tales como las
21 Superintendencias establecidas en la Constitución y en
22 las leyes, Superintendencia de Compañías,
23 Superintendencia de Bancos, Superintendencia de
24 Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de
25 Control del Poder de Mercado; ante las Bolsas de
26 Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
27 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría
28 General del Estado; ante la Procuraduría General del

Santiago Guerra Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto
M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Estado; ante Inspectorías del Trabajo; ante Registros de
2 la Propiedad o Mercantiles, ante Municipios, ante el
3 Ministerio de Relaciones Laborales y ante otros
4 Ministerios, Secretarías, Banco Central del Ecuador,
5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros
6 Mercantiles, Registros de la Propiedad, Cuerpo de
7 Bomberos, Instituciones del Sistema Financiero y, en
8 fin, ante cualquier otro; **Veinte)** Recibir dineros, costas
9 o indemnizaciones; recibir la cosa demandada; recibir y
10 reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra cosa
11 que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos de
12 posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes,
13 rentas, frutos o cualquier cosa; **Veintiuno)** Exigir el
14 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo
15 de contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario;
16 requerir su terminación o constituir en mora con el
17 concurso de un notario público; acordar la resciliación
18 de contratos, suscribir solicitudes de cualquier
19 naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o que le
20 correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
21 **Veintidós)** Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
22 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y
23 realizar cualquier trámite ante los Municipios y más
24 **Veintitrés)** Intervenir como postor en remates de bienes
25 muebles o inmuebles, imputando los créditos,
26 presentando posturas, etcétera; realizar reclamos
administrativos, trámites de cualquier índole ante





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas
2 o privadas o con finalidad social o pública y efectuar
3 cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales;
4 **Veinticuatro)** Asistir a reuniones, sesiones, comités,
5 juntas generales, asambleas generales y cualesquiera
6 otro organismo colegiado en los que el Banco tenga
7 interés; participar con voz y voto así como suscribir los
8 documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
9 dentro de estos organismos; **Veinticinco)** Para cumplir
10 con las facultades mencionadas, el Apoderado podrá
11 realizar cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir
12 todo tipo de documentos, escrituras públicas y
13 privadas; **Veintiséis)** Emitir certificaciones sobre
14 cualquier asunto del Banco.- **TERCERA.-** Las
15 facultades mencionadas en este Poder son meramente
16 ejemplificativas, pues es intención del mandante que el
17 Apoderado pueda cumplir a cabalidad con el presente
18 Poder Especial, y queda investido por lo tanto, de las
19 más amplias facultades y atribuciones para este efecto,
20 a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
21 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
22 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y
23 de toda índole, impartidas y que imparta el mandante.
24 Informará al mandante debida y oportunamente de
25 todas sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones
26 y políticas.- **CUARTA.-** El presente mandato tendrá
27 vigencia indefinida, pero el mandante podrá revocarlo
28 en cualquier momento.- El apoderado podrá delegar o

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYÁLA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 sustituir en todo o en parte este instrumento.-
2 Expresamente se deja constancia, que el otorgamiento
3 de esta escritura de poder no limita el derecho del Banco
4 de nombrar otros Apoderados y de actuar por
5 intermedio de ellos, o de actuar a través de cualquiera
6 de sus representantes legales.- **QUINTA.-** Ratificación.
7 El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
8 presente poder para que el Mandatario continúe el
9 mandato que recibió del anterior Gerente General, en
10 los términos de este documento. Con tal antecedente, el
11 Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos
12 y contratos en los que haya actuado el Mandatario al
13 amparo del poder anterior, durante el período de
14 transición en que el Gerente General anterior fue
15 legalmente reemplazado. Usted señor notario, agregue
16 el documento que acredite la calidad del señor Santiago
17 Bayas Paredes en calidad de habilitante; la certificación
18 del Directorio sobre la decisión de que se otorgue el
19 presente Poder, y las cláusulas de rigor para la plena
20 validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta,
21 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Orellana
23 Sáenz, con matrícula profesional número dos mil
24 mil seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de
25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario,
28 al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
 2 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
 3 escritura, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6

[Handwritten signature]

7 SANTIAGO BAYAS PAREDES

8 C.C. No. 1705254561

[Handwritten initials]

9

10

11

12

13

14 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 15 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO,
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

[Large handwritten signature]

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 135
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-090-80868



184-090-80868

[Handwritten Signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Tercera Circunscripción - D. M. Quito





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-090-80873

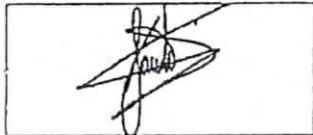


184-090-80873





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-090-80821



183-090-80821

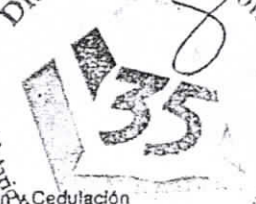
[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guertor Ayala





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704696507
Nombre: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

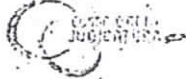


Nº de certificado: 180-090-80827



180-090-80827





Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676



PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)
----------------	---

 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



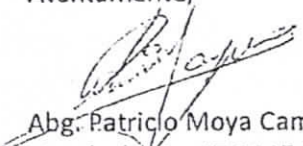


Señor Notario:

Sirvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632



0008203



BANCO PICHINCHA C.A.



Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Estrella
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com





BANCO PICHINCHA C.A.

del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Bayas Paredes
Notario - Quito

02 FEB 2018



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

Notaría Notarial de Quito

0008204

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5930



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917 - REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFER. EST. CODIF. RM 4775 DEL 17/09/2015; NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten Signature]
 Dr. Santiago Guerrero Ayala
 Notario Tercerísimo Quinto
 Tercerísimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018

Notario Tercerísimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Fernando Vázquez C.

de Datos Públicos
del Cantón Quito



Factura: 002-002-000054294



20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



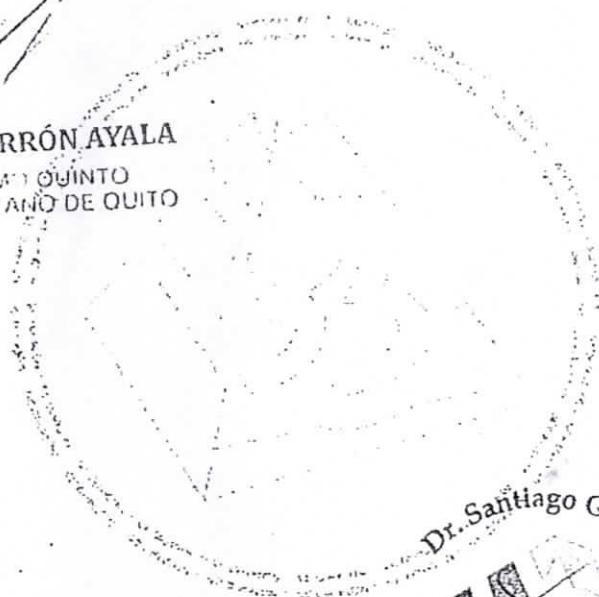


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.

12
13
14
15
16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



19
20
21
22 Dr. Santiago Guerrón Ayala
23 Dr. Santiago Guerrón Ayala
24 Dr. Santiago Guerrón Ayala
25 Dr. Santiago Guerrón Ayala
26 Dr. Santiago Guerrón Ayala
27 Dr. Santiago Guerrón Ayala
28 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





ESPACIO
BLANCO

6



Factura: 002-002-000054295



20181701035000197



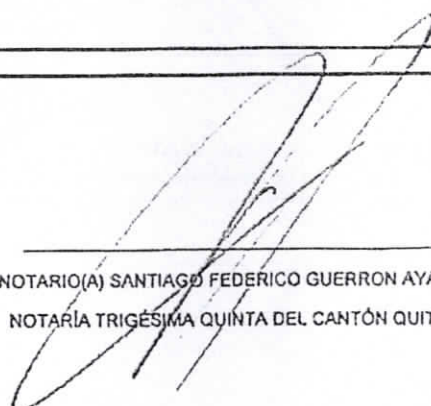
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

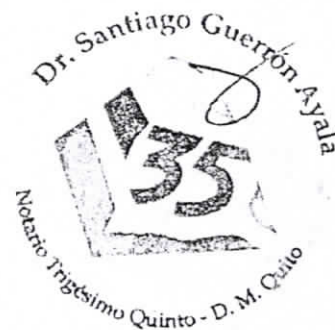
NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



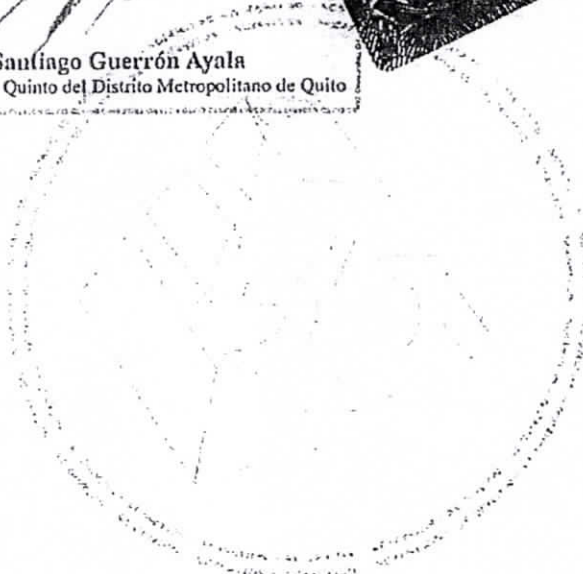


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197



1 Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
 2 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
 3 **QUINCOAGESIMA COPIA CERTIFICADA de NOMBRAMIENTO**
 4 **DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA**
 5 **C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR**
 6 **EL PERIODO DE UN AÑO.,** que fue otorgada ante el suscrito Notario
 7 treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos
 8 de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CATASTRAL
CENTRO DE REGISTRO CATASTRAL

Nº 170525456-1

IDENTIFICACION

CELESTE
CIUDADANIA
ATILDO Y NOMBRAS
BAYAS PAREDES
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZONA CATALUNYA
ERAZO

INSTRUCCION SUPERIOR APLICADOS / MANEJO DE ZONAS BAYAS MIGUEL APellidos y Nombres de la Madre LUCIO BENITEZ ROSA LUGAR Y FECHA DE EMISION CUITO 2017-11-07 FECHA DE EXPIRACION 2027-11-07

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

V434312222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXENCION O PAGO DE MULTA

Inscripciones Generales 2017 Segunda Vuelta
170525456-1 005-0050

BAYAS PAREDES SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
USE: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00031
5213276 06072017 043.07

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guorón Ayala, QUITO
Notario Trigésimo Quinto - D.M. QUITO

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guorón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. QUITO





ESPACIO
EN
BLANCO

6



Factura: 002-002-000054297

0008208



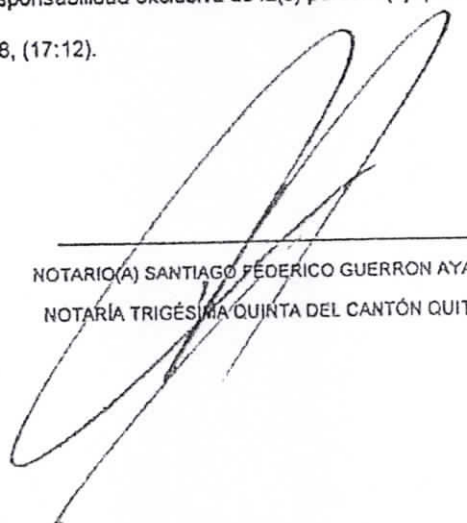
20181701035C01207



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01207

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:12).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 CIUDADANÍA

170469650-7

APellidos y Nombres: ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS
 Lugar de Nacimiento: QUITO
 Fecha de Nacimiento: 1959-04-30
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: Casado
 Cónyuge: MARIA ELIZABETH COBO TOUMA

INSTRUMENTO SUPERIOR LICENCIADO/A
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2010-08-10
 Fecha de Expiración: 2020-08-10



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 20 DE ABRIL 2017

001 001-032 1704696507
 ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: MARISCAL SUCRE
 PARROQUIA: [illegible]

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, 1919
 Notario Trigésimo Quinto

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



0008208



20181701035C01207



Factura 002-002-000054297

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01207

RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:12).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000126570



20231701035000198



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20231701035000198

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2023. (10-18)
TIPO DE RAZON:	DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00577

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Colegio de Notarios de Fichincha





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 RAZÓN MARGINAL N° 20231701035000198

2 RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de PODER
 3 ESPECIAL, otorgado por BANCO PICHINCHA C.A.,
 REPRESENTADO POR: SANTIAGO BAYAS PAREDES a favor
 5 de ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES efectuada ante mí, el
 6 dos de febrero de dos mil diez y ocho, **no se ha marginado**
 7 **revocatoria alguna**, El suscrito Notario no puede acreditar la
 8 supervivencia del mandante. - Quito a, veinte y ocho de febrero de
 9 dos mil veinte y tres; doy fe. -A.G.



10

11

12

13

14

15 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**

16 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Factura: 002-002-000098485



20201701035000690



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701035000690

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2020, (12:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTOGESIMA TERCERA HASTA NONAGESIMA SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	OTORGADO ANTE EL DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
----------------	---

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701035000690

MATRIZ	
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2020, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

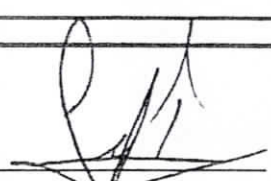
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA



FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677




 NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 03895-DP17-2020-MP

COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2020-17-01-035-000690

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Moya Camacho, con cédula de ciudadanía número 1712295540; confiero esta **NONAGÉSIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** del **PODER ESPECIAL**, que otorga BANCO PICHINCHA C.A. REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES, GERENTE GENERAL a favor de SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, otorgado ante el Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el dos de febrero del año dos mil dieciocho. **EN LA MATRIZ DEL PODER ESPECIAL QUE ANTECEDE, NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA.**

Debidamente sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de agosto de dos mil veinte; doy fe. – APC


DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....9.....fojas útiles

Manta, 15-08-2020


Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2022-17-01-035-P0939**
 2 Se **PROTOCOLIZO**, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
 3 **SEGUNDA** copia certificada de **NOMBRAMIENTO DEL**
 4 **GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
 5 **JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL**
 6 **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.**
 7 Debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte de abril de
 8 dos mil veinte y dos.-A.G.

9
 10
 11
 12
 13
 14 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22 Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
 23 fue presentada y devuelta al interesado
 en.....05.....fojas útiles
 24 Manta, 15-03-2023
 25
 26 **Dr. Fernando Vélez Cabezas**
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

27
 28



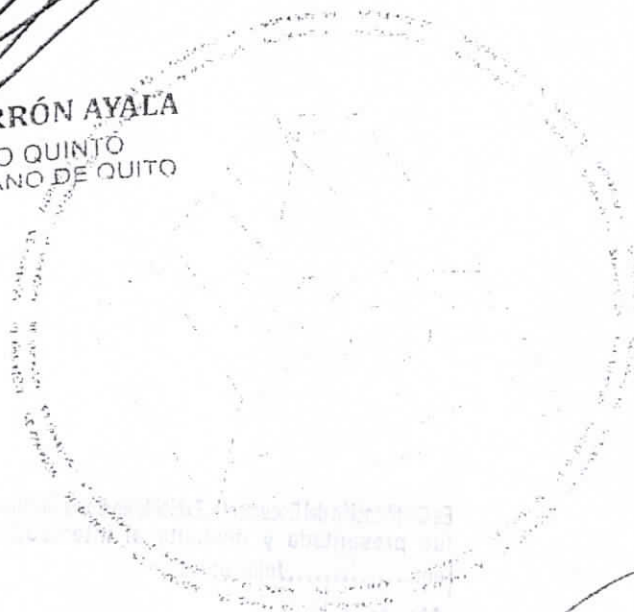
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2022-17-01-035-P00939

2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición de la Abogada Ycaza
3 Pesantes Gabriela Alexandra, profesional con matrícula
4 número diez mil doscientos sesenta y tres, del Colegio de
5 Abogados de Guayaquil, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, en siete fojas
7 útiles incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DEL**
8 **GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL**
10 **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.** - Quito, a,
11 veinte de abril de dos mil veinte y dos.- A.G.

12
13
14
15 
16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 19982
 7543394YQIKTBR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	123304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6823
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN:	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CODIF. # 4053 DE 19/07/2019 NOT. 3 DE 03/06/2019

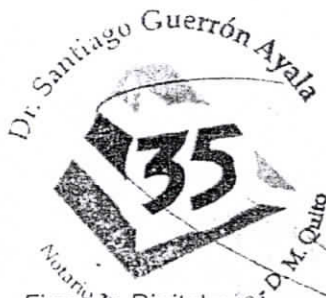
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2022

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el (los) documento (s) que antecede (n) en foja (s) fue (ron) materializado (s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en.....
 Quito a,



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto, D. M. Quito

19 ABR. 2022

Firmado Digitalmente por AB. MARCO LEON SANTAMARIA - REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE Registrador Mercantil del Cantón Quito

0000002

Ycaza Pesantes Gabriela Alexandra

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

Entregas Registro Mercantil Quito <inscripcionesrmq@gmail.com>
martes, 19 de abril de 2022 10:09 a. m.
Ycaza Pesantes Gabriela Alexandra
RMQ 19982
RazonTramite19982_Inscr6823.pdfFirmado.pdf

¡Alerta!: Este em@il es externo. No abra links o adjuntos a menos que conozca al remitente o confie en su contenido.

Estimado(a) Usuario(a)

Sus trámites han finalizado, adjunto sírvase encontrar la respectiva razón de inscripción firmada digitalmente. Cabe resaltar que no se debe retirar ningún documento físico en las instalaciones del Registro Mercantil.

La validez del documento firmado puede ser validado y verificado con el aplicativo FIRMAEC, no visualizará CÓDIGO QR ni Firma Manual.

Cualquier duda o inconveniente, por favor remitir al correo registromercantilquito@gmail.com.

Saludos Cordiales,

Alex Ortiz U.
Entrega de documentos
REGISTRO MERCANTIL QUITO.





Factura: 002-002-000116150



20221701035C01380



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20221701035C01380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES, de la página web y/o soporte electrónico, gycaza@pichincha.com el día de hoy 19 DE ABRIL DEL 2022, a las 16:39, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2022, (16:39).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221701035C01380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA, PAPELETA DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2022, (16:39).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES



ABOGADA

10263

Matrícula Profesional

ECUATORIANA

0916069478

28-dic-2022

28-dic-2021

28-dic-2022

Ab. Jorge Váñez Carrera
PRESIDENTE

Ab. Yvón Elizabeth Torres
SECRETARIO

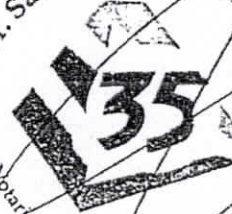
LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS



FIRMA PROFESIONAL

Art. 3.º La afiliación a un colegio conlleva a sus miembros los deberes y responsabilidades establecidos en esta Ley, en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador y en el respectivo colegio, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los mismos en virtud de otras leyes.
En consecuencia, los miembros y asociados de Abogados(a) gozan de los derechos y facultades que le correspondan...

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - Quito
Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





Quito, 19 de abril del 2022

Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente._

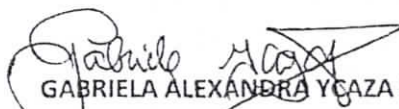
Yo, GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES, portador de la cédula de ciudadanía número 0916060478, por mis propios derechos, solicito se materialice un correo que se encuentra en mi cuenta corporativa: gycaza@pichincha.com

Para ello abriré la cuenta de correo en la notaría, solicitaré la impresión de mi correo sin entregar ninguna clave.

Declaro que la información que solicito se materialice no es reservada, ni está prohibida su circulación, además declaro que no me encuentro impedida legalmente de solicitar la presente materialización y asumo la responsabilidad correspondiente.



Atentamente,


GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES
C.C. 0916060478



 **BANCO
PICHINCHA**

Quito D.M., 04 de abril de 2022.



Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente.-

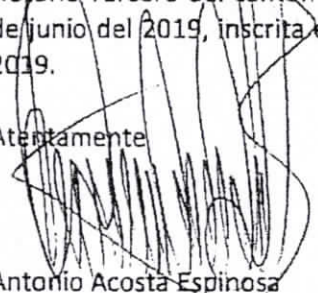
De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el martes 15 de marzo del 2022, tuvo el acierto de re-elegirle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A. por el periodo de un año, de acuerdo con los artículos 37, numeral 6, y 46 del Estatuto del Banco. Usted podrá ser reelegido indefinidamente y deberá continuar en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

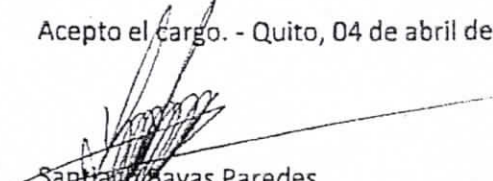
Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 55, 59, 61, 62 y 63 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco; y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes el Directorio les otorgue esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 03 de junio del 2019, ante el Notario Tercero del cantón Quito (Resolución aprobatoria No. SB-DTL-2019-647 de 14 de junio del 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de julio de 2019.

Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo. - Quito, 04 de abril de 2022.


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1


Dr. Santiago Guerrón
35
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



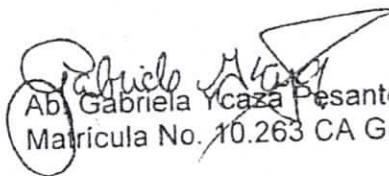


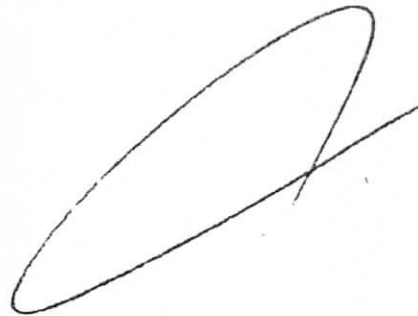
Quito, 19 de abril del 2022

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

Por medio del presente solicito se sirva Protocolizar el documento adjunto correspondiente al Nombramiento del Gerente General del Banco Pichincha C.A., junto con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de conformidad con el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial.

Atentamente,


Ab. Gabriela Ycaza Pesantes
Matrícula No. 10.263 CA Guayas





Factura: 002-002-000116170

20221701035P00939



PROTOCOLIZACIÓN 20221701035P00939

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2022, (9:54)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YCAZA PESANTES GABRIELA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916060478

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., JUNTO CON LA RAZON DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. (DI: 12 COPIAS)
----------------	---

 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Colegio de Notarios de Pichincha





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.
2 **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el
3 presente contrato por convenir a sus intereses. **OCTAVA: AUTORIZACION**
4 **PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta
5 Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón
6 correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley
7 correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario díguese insertar las
8 cláusulas de estilo para su validez.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los
9 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
10 firmada por el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, con matrícula
11 profesional número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion
12 once del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura
13 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
14 los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e
15 idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
16 Notaria de todo lo cual doy fe.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA

C.C. No. 1704696507

APODERADO ESPECIAL

BANCO PICHINCHA C.A.

RUC 1790010937001





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA.-

C.C. No. 1704190642

LIQUIDADOR DE LA CIA.

VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. EN LIQUIDACION

RUC 1790013456001

[Signature]

SRA. ZOILA YANIS CHAVEZ GARCIA.-

C.C. No. 1302238900

TELEF. 1451774

[Signature]

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



**RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo**

Manta, a

[Signature]

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

